# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.918 | Martes 6 de Agosto de 2024 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2527389**

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático

### INICIA PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN Y REVOCA LÍNEA DE LA PLAYA, SECTOR LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO, COMUNA DE SANTO DOMINGO, REGIÓN DE VALPARAÍSO

**(Extracto)**

Mediante resolución exenta N° 12.200/07/13 Vrs., de fecha 10 de abril de 2024, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, se resolvió:

1.- Iníciase procedimiento de modificación de la línea de la playa, aprobada mediante resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.200/17 Vrs., de fecha 19 de mayo de 2008, representada en el plano DIRINMAR-20/2008, "Determinación Línea de Playa, Playa Las Brisas de Santo Domingo", Escala 1:2.000.

2.- Revóquese la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.200/17 Vrs., de fecha 19 de mayo de 2008.

3.- Notifíquese a los interesados la presente resolución mediante publicación en el Diario Oficial.

4.- Dispónese que la presente resolución podrá ser impugnada ante la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a través de la interposición del recurso de reposición, contemplado en el artículo 59° de la ley N° 19.880, dentro del plazo de 5 días, contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de los demás recursos administrativos que establece dicha ley y los jurisdiccionales a que haya lugar.

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra disponible en el link https://www.directemar.cl/directemar/marco-normativo/boletin-informativo-maritimo/boletin-informativo, y en el Departamento de Borde Costero de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Valparaíso, a 22 de julio de 2024.- Saluda a Ud., Nelson Saavedra Inostroza, Contraalmirante LT., Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl